

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO O RENOVACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA Y USO DE FRECUENCIAS PARA TRONCALIZADO Y RADIO DE DOS VÍAS (MÓVIL TERRESTRE, AERONÁUTICO Y MARÍTIMO)
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	<p>A través de este trámite que se realice en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario podrá obtener el otorgamiento del Título Habilitante de Registro de Operación de Red Privada y Concesión de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico.</p> <p>RED PRIVADA</p> <p>Es aquella red utilizada por personas naturales o jurídicas, en su exclusivo beneficio, con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control. Una red privada puede ser utilizada para la transmisión de voz, datos, imágenes o cualquier combinación de éstos. Las redes privadas están destinadas a satisfacer las necesidades propias de su titular, lo que excluye la prestación de estos servicios a terceros.</p> <p>CONCESIÓN DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO</p> <p>1. Sistema de radio de dos vías.- es el conjunto de estaciones de radiocomunicación que comparte en el tiempo un canal radioeléctrico para establecer comunicaciones entre sus estaciones. Son sistemas especiales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Móvil Terrestre, • Móvil Aeronáutico y • Móvil Marítimo <p>2. Sistema Troncalizado.- Servicio de tráfico de despacho provisto por medio de sistemas troncalizados, que utilizan múltiples pares de frecuencias, mediante el acceso en forma automática a cualquiera de los canales que estén disponibles.</p>

¿A quién está dirigido?

Los usuarios que podrán solicitar este trámite a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), podrán ser empresas públicas o instituciones del sector público, personas jurídicas de derecho privado o personas naturales interesadas en obtener el título habilitante para los sistemas:

1. Sistema Radio de Dos Vías

- Móvil Terrestre,
- Móvil Aeronáutico y
- Móvil Marítimo

2. Sistema Troncalizado

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Título Habilitante de Registro o Autorización de Operación de Red Privada y Concesión de Uso de Frecuencias del espectro radioeléctrico

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Los requisitos para la obtención del título habilitante para la operación de red privada, las personas naturales, jurídicas y empresas del Estado que soliciten el título habilitante de autorización o concesión según corresponda, para la asignación de frecuencias del espectro radioeléctrico deberán presentar ante la

Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), la siguiente documentación e información:

Para todos los solicitantes:

- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCOTEL, en la cual debe especificar el número de frecuencias, número de canales, áreas de operación y para renovación de contrato indicar la fecha y tomo-fojas. Formato [FO-CTR-01](#). Suscrita por la persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o empresa pública, nombres y apellidos del solicitante, número de documento de identificación; nombramiento del representante legal; direcciones de contacto y teléfonos, correo electrónico; razón social o denominación objetiva de la persona jurídica, objeto, datos de constitución de la persona jurídica y plazo de duración; y, número de Registro Único de Contribuyentes (RUC);
- Copia del documento de designación del representante legal debidamente inscrito ante la autoridad competente.
- Declaración de responsabilidad respecto de que los puntos donde se va a instalar la red privada, son de su propiedad arriendo a su favor, anticresis, comodato, etc.
- Declaración de responsable, por la cual el peticionario manifiesta bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, para la obtención del título habilitante y para la ejecución del mismo, así como también que la información y documentos que presenta, son verdaderos y que además conoce que de verificarse por la ARCOTEL lo contrario, el trámite y resultado final podrán ser negados.

Para personas jurídicas de derecho privado o Institución o Empresa Pública, requisito adicional:

- En caso de personas jurídicas, la escritura de constitución, debidamente inscrita y sus modificaciones de haberlas.
- Datos de Decreto Ejecutivo, acto normativo: escritura pública y sus modificaciones, en caso de haberlas o la resolución de creación de la Institución o Empresa Pública, según corresponda. Denominación de la empresa pública, institución Pública o razón social o denominación y datos de identificación de su representante legal para personas jurídicas de derecho privado, se indicarán los datos de constitución objeto, y socios y,

Proyecto Técnico:**• Sistema Troncalizado:**

– Formularios [FO-DRE-01](#) – [FO-DRE-04](#); [FO-DRE-12](#); [FO-DRE-15](#); [FO-DRE-16](#)

• Sistema Radio de dos vías – (móvil Terrestre y móvil Aeronáutico):

– Formularios Radio de dos vías HF [FO-DRE-01](#) – [FO-DRE-05](#); [FO-DRE-15](#) – [FO-DRE-17](#)

– Aplicativo Radio de dos vías UHF – VHF [AVIS](#)

• Sistema Radio de dos vías – (móvil Marítimo):

- [Formularios Técnicos](#).

Plazos para solicitar la renovación

La solicitud de renovación, deberá ser presentada a la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL con por lo menos noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del título habilitante que está por concluir.

Requisitos Específicos:

- Para las estructuras que se encuentren dentro de un radio de 500 mts de los Sistemas Navegación Aérea se debe solicitar el Certificado de no afectar a los sistemas de radionavegación aeronáutica emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). [Se solicita revisar el listado actualizado de la ubicación geográfica de los Sistemas Navegación](#).
- De acuerdo a la Disposición General Vigésima de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad, en el caso de Compañías o Cooperativas de transporte, debe presentar el original del AVAL de la autoridad del transporte competente del Permiso de Operación.
- Para los servicios que utilizan el aplicativo AVIS deberá hacer lo siguiente: 1) En caso de realizar el trámite físicamente en el Centro de Atención al Usuario, adjuntar en un CD los archivos generados en

AVIS y los demás requisitos establecidos. 2) Para el caso del trámite en línea es necesario anexar el archivo .xml al formulario.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- 1.El usuario ingresa su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el Centro de Atención al Usuario (CAU) de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), es ingresada en el sistema Quipux y asignada un número de trámite.
- 2.La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
- 3.En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución para el Otorgamiento del Título Habilitante, indicando que deberá acercarse a suscribir el acta de sujeción para el otorgamiento del título; caso contrario, el usuario recibirá un oficio de complementación o pedido de información.

En línea:

1. Presione el botón "[IR AL TRÁMITE EN LÍNEA](#)" de este trámite, y complete la información que se requiere.
- 2.La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
- 3.En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución para el Otorgamiento del Título Habilitante, indicando que deberá acercarse a suscribir el acta de sujeción para el otorgamiento del título; caso contrario, el usuario recibirá un oficio de complementación o pedido de información.

Correo electrónico:

1. El usuario remite su solicitud adjuntando los requisitos correspondientes en el correo electrónico **gestion.documental@arcotel.gob.ec**
- 2.La solicitud del usuario es atendida y analizada por los funcionarios de ARCOTEL.
- 3.En caso de que la información presentada se encuentre completa y correcta, el usuario será notificado de la Resolución para el Otorgamiento del Título Habilitante, indicando que deberá acercarse a suscribir el acta de sujeción para el otorgamiento del título; caso contrario, el usuario recibirá un oficio de complementación o pedido de información.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El otorgamiento del título habilitante genera derechos por otorgamiento de red privada y concesión de frecuencia del espectro radioeléctrico, de acuerdo con lo siguiente:

- **Derecho de Otorgamiento para la Operación de Red Privada** es de \$500 "*Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico*".
- **Derechos de Concesión por las nuevas frecuencias** para sistemas de radio de dos vías y sistemas de Troncalizado: Su cálculo será en función de la duración del título habilitante y de la tarifa mensual de las frecuencias, según lo indican los artículos 30 y 31 del "*Reglamento de Derechos por Concesión y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico*".

Ejemplo: \$ 581.95

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro entre Whympers y Alpallana
Quito - Ecuador | gestion.documental@arcotel.gob.ec | comunicacion@arcotel.gob.ec
Teléfono: 593-2 947 800 - Reclamos consumidor: 1800 567 567

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada
Telf.: 03 262 2020 /21 /22

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana
Telf.: 05 293 1286 / 448 / 274

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas
Telf.: 04 262 6400

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma
Telf.: 072820860

Oficina Técnica - Galápagos:

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz
Telf.: 05 252 4769

Oficina Técnica - Loja:

Av. Benjamín Carrión y Los Olivos, sector Daniel Álvarez Burneo
Telf.: 07 282 0860 ext. 4202

Oficina Técnica - Lago Agrio:

Av. Circunvalación y Av. Río Aguarico
Telf.: 06 299 1909 exts. 1120 y 1121

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO](#). Art. 140.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CENTRO DE ATENCION AL USUARIO ARCOTEL
Correo Electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec
Teléfono: (593-02) 2 947 800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	31
2024	02	0	19
2024	01	0	38
2023	12	0	21
2023	11	0	60
2023	10	0	35
2023	09	0	43
2023	08	0	65
2023	07	0	75
2023	06	0	76
2023	05	0	75

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	51
2023	03	0	47
2023	02	0	12
2023	01	0	1
2022	12	0	51
2022	11	0	65
2022	10	0	33
2022	09	0	12
2022	08	0	29
2022	07	0	15
2022	06	0	13
2022	05	0	6
2022	04	0	27
2022	03	0	0
2022	02	0	9
2022	01	0	14
2021	12	0	18
2021	11	0	12
2021	10	0	13
2021	09	0	8
2021	08	0	2
2021	07	0	24
2021	06	0	10
2021	05	0	15
2021	04	0	23
2021	03	0	10
2021	02	0	8
2021	01	0	13
2020	12	0	14
2020	11	0	7
2020	10	0	14
2020	09	0	5
2020	08	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	1
2020	06	0	9
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	5
2020	02	0	21
2020	01	0	7
2019	12	0	17
2019	11	0	5
2019	10	0	3
2019	09	0	10
2019	08	0	13
2019	07	0	21
2019	06	0	19
2019	05	0	10
2019	04	0	12
2019	03	0	18
2019	02	0	17
2019	01	0	12
2018	12	0	26
2018	11	0	49
2018	10	0	25
2018	09	0	31
2018	08	0	44
2018	07	0	46
2018	06	0	42
2018	05	0	24
2018	04	0	34
2018	03	0	27
2018	02	0	37
2018	01	0	65
2017	12	0	534

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------
